



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

INVITACIÓN A COTIZAR – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2021

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)

Objeto: Adquisición y contratación del servicio de mantenimiento preventivo, control de funcionamiento y cambio de componentes de los desfibriladores DEA del MPT.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 4	Ejercicio: 2021
Encuadre Legal: ARTÍCULO 28 INC. 5 LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015 – CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD		
Actuado: Expediente Administrativo MPT0009 6/2021		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso – CABA- o Por correo electrónico, escaneadas en uno o varios archivos que no superen los 30mb, a la casilla a licitaciones@mptutelar.gob.ar . Una vez recepcionada la misma, se confeccionará el acta de apertura de ofertas que será remitida a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público y al oferente.	De Lunes a Viernes <u>hasta las 12:00 hs. del 16 de julio de 2021</u>

CONSULTAS SOBRE LA INVITACIÓN A COTIZAR

Lugar/Dirección	Día y Horario
Por correo electrónico a la casilla dcc@mptutelar.gob.ar	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 7° piso · Tel. 11 5297-8054/8055/8056 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

1. OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de 2 (dos) desfibriladores automáticos DEA con los respectivos gabinetes metálicos y kits de señalética y el mantenimiento preventivo, control del funcionamiento y cambio de componentes de los desfibriladores DEA -con reemplazo de baterías vencidas- existentes en el Ministerio Público Tutelar (MPT), marca PRIMEDIC HEARTSAVE, conforme las cantidades y ubicaciones que surgen del relevamiento realizado por la firma DRIPLAN S.A., representante exclusivo de los bienes objeto de la presente contratación, que se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

REGLONES:

Renglón	Sub Renglón	Descripción	Cantidad
1		Adquisición de Desfibriladores automáticos, marca PRIMEDIC, MODELO HEARTSAVE AS.	2
2		Gabinetes metálicos para DEA	2
3		Kit de señalética	2
4	1	Mantenimiento preventivo de desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT que se detallan en Anexo	6
	2	Batería no recargable	2
	3	SavePads Preconnect-Set	2
	4	Kit batería interna, cinta de sellado del módulo de energía y sello de garantía	1

Los bienes incluidos en los Renglón N° 1, 2, 3 deberán ser nuevos y sin uso, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

presentar deterioro alguno y deberán estar perfectamente embalados para evitar roturas y/o golpes, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

La entrega de los productos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo, etc.). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo programado de los desfibriladores DEA en las sedes indicadas por el MPT teniendo en cuenta en su oferta las especificaciones que se detallan en el Anexo I del presente, e incluso aquellos que se requieran para llevar a cabo el servicio, sin que estén especificados. El servicio de mantenimiento incluye el cambio de accesorios vencidos.

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN: El presente procedimiento de contratación se efectúa mediante Contratación Directa por Exclusividad, de acuerdo con lo normado en el artículo 28 inciso 5) de la Ley 2095, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las Especificaciones Técnicas correspondientes.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En las cláusulas del presente llamado, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 55/100 (\$ 964.860,55), IVA INCLUIDO.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y el oferente invitado serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1 Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG y atento la situación de pandemia y aislamiento obligatorio vigente la oferta económica pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego) mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda “CD 4/2021 – Adquisición y contratación del servicio de mantenimiento preventivo, control de funcionamiento y cambio de componentes de los desfibriladores DEA del MPT”, o ser presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 piso 7 y/o Florida 15 piso 7º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la contratación.

7.2. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego, como así también el de solicitar una demostración del servicio y/o producto ofertado, a efectos de que el MPT pueda efectuar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 7º piso · Tel. 11 5297-8054/8055/8056 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

una correcta evaluación que le permita apreciar la calidad de este, que asegure la prestación de un servicio eficiente.

7.3 Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por renglón completo, que incluya todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Asimismo, dado que este organismo registra la condición de EXENTO frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.4. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá los costos del personal, seguros y/o todo otro costo de entrega de la prestación que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

7.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

7.6 Mantenimiento de Oferta. El oferente deberá mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de la presente invitación y su Anexo de Especificaciones Técnicas, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos Generales, la Invitación y su Anexo de Especificaciones Técnicas firmados por el oferente o su representante legal.

8.2 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

8.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

8.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud de este: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

8.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 (ex art. 98) de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015

8.6 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.7 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

8.8 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente, conforme lo requerido en la cláusula 6 de la presente invitación.

8.9 Propuesta de trabajo. El oferente deberá presentar un detalle de las tareas que realizará para cumplimentar lo requerido en el Renglón N° 4 subrenglones 1, 2, 3 y 4 conforme lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

8.10 Exclusividad. El proponente deberá acompañar declaración jurada donde manifieste que es distribuidor exclusivo de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

9. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto por el art. 92 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, según texto consolidado, no resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

– respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000.-).

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA dcc@mptutelar.gob.ar hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha máxima establecida para la presentación de la oferta.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas al oferente quien a su vez deberá acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, el oferente no podrá alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Una vez recibida la oferta dentro del plazo establecido en la cláusula 7.1, se confeccionará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, que será comunicada vía correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público y al oferente, prescindiéndose del acto de apertura pública por razones sanitarias.

11.1 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 97 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta la Ley local N° 2.095, según texto consolidado.

12. ERRORES DE COTIZACIÓN



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

12.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

12.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

Asimismo, previo a la adjudicación, el MPT podrá solicitar una demostración del servicio ofertado, a efectos de que el MPT pueda efectuar una correcta evaluación que asegure un servicio eficiente.

14. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la oferta presentada, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

15. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo y la totalidad de los renglones a un único oferente dada la índole del producto a adquirir, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de la oferta, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en la presente invitación y su anexo de Especificaciones Técnicas, en atención al criterio de selección previsto en la Ley N° 2.095 y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

16. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

establecido en el artículo 24 del PUByCG y artículo 75 de la Ley N° 2095, texto consolidado.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

18. DEL ADJUDICATARIO - Obligaciones y Responsabilidades.

18.1. Condición del Empleador: Dependencia Laboral: Todo el personal afectado, que conforma el equipo de trabajo, estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, y este Ministerio no asumirá responsabilidad ni dependencia alguna, y estarán desligados de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para la tarea que se le ha contratado.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros, etc.

18.2. Responsabilidad del Adjudicatario. El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución del servicio pautado. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Ministerio Público Tutelar, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o de elementos instalados o por causas eventuales.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal, como consecuencia de la ejecución de las tareas que son objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, impuestos y gravámenes vigentes tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en localidad donde la empresa está radicada y en el ámbito Nacional.

El adjudicatario se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne al MPT por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos el MPT queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto el MPT adeudara al adjudicatario sin que ello limite la responsabilidad de este último.

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos de patentes y pondrá al cubierto a este Organismo ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

Queda a cargo del adjudicatario adoptar todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que disponga para la realización de tareas o prestaciones que le fueran encomendadas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, será a exclusivo cargo del adjudicatario.

18.3 Cumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Queda expresamente establecido que el adjudicatario es responsable de la observancia rigurosa de toda la legislación y normativa vigente en la materia, con la obligación de cumplimentar sus exigencias en el debido tiempo y forma. En caso contrario el Ministerio podrá entre otras medidas, disponer —con el auxilio de personal propio o subcontratando a terceros— de las acciones que sean necesarias y trasladar a la empresa responsable la totalidad de los gastos directos e indirectos que ello demande.

Debido a cuestiones que nos afectan a todos y que son de público conocimiento, todo el personal debe respetar las medidas de higiene, distancia y aislamiento de acuerdo con las normas vigente por Covid 19.

El Ministerio Público Tutelar, tendrá el poder de no dejar ingresar al personal afectado a la prestación del servicio por falta de barbijo, tapa bocas o máscara de aislamiento plástica. También deberán dejar los equipos limpios e higienizados con alcohol o el material satinizante que consideren necesario para el uso seguro del equipo.

19. SEGUROS

El adjudicatario deberá presentar, previo al inicio de las prestaciones, las siguientes pólizas de seguros:

19.1. De Vida Obligatorio y ART. El adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora de riesgo del trabajo correspondiente (ART) acorde a la normativa vigente, y con los pagos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

al día. Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Tutelar.

19.2 Contar con un **Seguro de responsabilidad civil** frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-), que permanecerá vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Ministerio Público Tutelar de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Ministerio podrá en tales casos - al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer - contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario, y deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El Ministerio Público Tutelar podrá suspender el contrato por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Tutelar, e incluirá a éste como coasegurado de los mismos y considerándolo como tercero afectado.

Cláusula de Notificación: La póliza deberá contener una cláusula por la cual la aseguradora se compromete a notificar en forma fehaciente al Ministerio Público Tutelar de la CABA, cualquier omisión de pago en que incurriese el asegurado principal y que causare suspensión de cobertura, caducidad de derechos, rescisión o pérdida de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

vigencia, total o parcial de la póliza.

La vigencia del seguro requerido en la presente Invitación regirá durante la totalidad del período contractual.

20. PLAZO DE ENTREGA PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para el equipamiento incluido en los Renglones Nros 1, 2 y 3 el plazo de entrega será de cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la firma de la Orden de Compra.

La ejecución de los servicios del Renglón N° 4 -subrenglones 1, 3 y 4- será dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente de la firma de la Orden de compra.

Para el Renglón N° 4 subrenglón 2, el plazo de entrega será de sesenta (60) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente de la firma de la Orden de Compra.

En caso de que el oferente especifique en su oferta plazos superiores a los establecidos precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

20.1 Lugar y Horario de Entrega: El lugar, horario y forma de entrega será a convenir con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Alejandro Millares tel. 115630-4732 amillares@mptutelar.gob.ar o Sr. Pablo Laurenzano tel. 116549-4941 plarenzano@mptutelar.gob.ar), corriendo todos los gastos que impliquen la correcta prestación del servicio y todo costo de entrega en el destino final, por cuenta del adjudicatario, de acuerdo a las indicaciones de este organismo. Este MPT no ha de reconocer ningún costo adicional al ofertado oportunamente.

A los fines de la emisión del Informe técnico de conformidad y el Parte de Recepción



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Definitiva (PRD), el adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Servicios Generales, luego de la entrega del equipamiento y/o de la prestación del servicio, el correspondiente remito u orden de trabajo firmados por los responsables de la recepción de los servicios requeridos en cada sede.

20.2 Recepción provisoria: Verificada la entrega del equipamiento y/o la prestación del servicio la Dirección de Servicios Generales (cblanco@mptutelar.gob.ar), o quien éste designe, elaborará un informe detallando los servicios realizados y el equipamiento recepcionado, acompañando la documentación presentada por el adjudicatario, y prestando conformidad con los mismos, si correspondiera.

20.3 Conformidad Definitiva: La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la recepción de la documentación de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

El PRD deberá ser presentado junto con la factura para su cobro.

21. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, o quien ésta designe, será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

21.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicho Departamento, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

21.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

22. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 110 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

23. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del artículo 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/2015.

24. CESIÓN O TRANSFERENCIA.

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el servicio objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 112 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, según texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/2015, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera comenzado con el servicio contratado, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los artículos Nros.115, 121, 122, 123, 124 y 125 de la citada norma legal.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 7° piso · Tel. 11 5297-8054/8055/8056 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

26. FORMA DE PAGO.

Los bienes y servicios objeto de la presente contratación se podrán abonar por Renglón debidamente entregado y aprobado mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva que será entregado dentro de los ocho (8) días corridos de la entrega de los elementos o de prestados los servicios;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

27. RESPONSABILIDAD.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal, como consecuencia de la ejecución de las tareas que son objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, impuestos y gravámenes vigentes tanto en la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la localidad donde la empresa está radicada y en el ámbito Nacional.

28. EMERGENCIA SANITARIA

En virtud de la declaración de la emergencia pública en materia sanitaria en nuestro país a raíz de la pandemia del coronavirus COVID-19 - lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20 y siguientes, y el Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 01/2020 y siguientes, se destaca el principio de la vía electrónica contemplado en el inciso 10 del artículo 7° de la Ley local N°2.095, texto consolidado, que privilegia la utilización de medios electrónicos para la tramitación de las contrataciones. En tal sentido, deberá utilizarse el correo electrónico para las solicitudes y envíos de los trámites que lo permitan.

29. INTERPRETACIÓN. Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado “Orden de Prelación” del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 7° piso · Tel. 11 5297-8054/8055/8056 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

ANEXO I de la INVITACION A COTIZAR - CONTRATACION DIRECTA 4/2021-

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente tiene por objeto la adquisición de desfibriladores automáticos y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y chequeo del funcionamiento normal de los desfibriladores (DEA) del Ministerio Público Tutelar (MPT), marca PRIMEDIC HEART SAVE AS, conforme las cantidades y ubicaciones que se detallan a continuación, que surge del relevamiento realizado por la firma DRIPLAN S.A.

Renglón	Sub Renglón	Descripción	Cantidad
1		Adquisición de Desfibriladores automáticos, marca PRIMEDIC, MODELO HEARTSAVE AS.	2
2		Gabinetes metálicos para DEA	2
3		Kit de señalética	2
4	1	Mantenimiento preventivo de desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT que se detallan en Anexo I	6
	2	Batería no recargable	2
	3	SavePads Preconnect-Set	2
	4	Kit batería interna, cinta de sellado del módulo de energía y sello de garantía	1

RENLÓN N° 1: 2 (dos) desfibriladores automáticos, marca PRIMEDIC, MODELO HEARTSAVE AS con Battery 6.

Garantía del desfibrilador: 6 años



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Póliza de seguro contra daño a terceros de hasta veinte mil euros (€ 20.000.-) que cubra cualquier daño que un equipo pueda generar sobre el paciente o socorrista, cuando el desfibrilador se haya usado bajo las condiciones e instrucciones detalladas en el manual de usuario del equipo.

Servicio técnico brindado por DRIPLAN S.A., INHOUSE y en laboratorio técnico propio (no tercerizado)

Incluye los siguientes accesorios:

- 1 Batería Battery 6 de hasta 6 años de vida útil en guarda o hasta 200 descargas a 360J.
- 1 Par de electrodos descartables no polarizados, adulto/pediátrico de 3 años de vida útil en guarda.
- 1 Cable para electrodos.
- 1 Barrera para insuflación.
- 1 Par de guantes descartables.
- 1 Rasuradora descartable.
- 1 tijera Multipropósito.
- 1 Manual de uso y manual de instrucciones rápidas.
- 1 tapa rígida para apertura de vía aérea.

RENGLÓN N° 2: 2 (dos) Gabinetes Metálicos para DEA con alarma, de alta resistencia y durabilidad

- Pintura electrostática.
- Puerta provista de marco metálico e interior acrílico de alto impacto.
- Apertura de 180°
- Equipado con cerradura magnética, alarma lumínica LED y sonora.
- Adaptable para asegurar conectividad a centrales de monitoreo.

RENGLÓN N° 3: 2 (dos) Kits de señalética que incluyan cada uno de ellos:

- Señal para desfibrilador externo automático – Flecha izquierda, con la sigla DEA y la señal internacional de identificación de DEA, confeccionada en PVC espumado de alta densidad de 4 mm, impresa sobre vinílico. Medidas: (vertical y horizontal) 13 cm. x 27 cm. aproximadamente.
- Señal para desfibrilador externo automático – Flecha derecha, con la sigla DEA y la señal internacional de identificación de DEA, confeccionada en PVC espumado de alta densidad de 4 mm, impresa sobre vinílico. Medidas: (vertical y horizontal) 13 cm. x 27 cm. aproximadamente.
- Señal para desfibrilador externo automático – Área cardio prevenida. Placa con la leyenda “Área Cardio Prevenida” y la señal internacional de identificación de DEA. Confeccionada en PVC espumado de alta densidad de 4 mm. Impresa sobre vinílico. Medidas (vertical y horizontal) 17 cm. x 34 cm. aproximadamente.
- Cuadro de algoritmo de Cadena de supervivencia: recordatorio de la cadena de supervivencia para la utilización en una emergencia. Confeccionado en PVC espumado de alta densidad de 3 mm. Impresa sobre vinílico. Medidas. 40 cm. x 60 cm.

RENGLÓN N° 4:

Sub Renglón 1: Servicio de mantenimiento preventivo de desfibrilación DEA.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Tareas a desarrollarse en instalaciones del MPT

- 1) Inspección visual:
 - a) Carcasa/etiqueta
 - b) Período de validez de batería
 - c) Kit de accesorios de descarga
 - d) Versión de software
 - e) Teclado
 - f) Fecha, hora y número de serie en memoria
- 2) Verificación funcional:
 - a) Visor de status
 - b) Funcionamiento de parlantes
 - c) Full auto test/prueba de batería
 - d) Prueba de alarma de desconexión de electrodos
 - e) Funcionamiento reed switch
 - f) Medición de tiempo de carga
 - g) Verificación de energía entregada en primera descarga
 - h) Verificación de energía entregada en segunda descarga
 - i) Verificación de energía entregada en tercera descarga

Sub Renglón 2: 2 (dos) Baterías no recargables - Battery 6 marca PRIMEDIC.

Sub Renglón 3: 2 (dos) Savepads PreConnect – Set

Cada uno incluye:

- 1 Par de electrodos descartables, adulto/pediátrico, no polarizados de tres años de vida útil en guarda.
- Un par de cables para electrodos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 7° piso · Tel. 11 5297-8054/8055/8056 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

- Una barrera para respiración artificial
- Un par de guantes descartables
- Una rasuradora descartable
- Una tijera multipropósito
- Una tarjeta de instrucciones rápidas

Sub Renglón 4: 1 (uno) Kit Batería interna, cinta de sellado del módulo de energía y sellos de garantía.

DEPENDENCIAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS DESFIBRILADORES DEA PARA SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS
AV. ALTE BROWN 1250 – C.A.B.A.	1
AV. CÁRDENAS 2707 – C.A.B.A.	1
AV. VARELA 3301 – C.A.B.A.	1
BERUTI 3457 – C.A.B.A.	1
FLORIDA 15 PISO 7º - C.A.B.A.	1
PERÚ 143 PISO 10º - C.A.B.A.	1

Deberá acompañar a su oferta económica, un detalle del servicio ofertado, a fin de que pueda verificarse el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente invitación y su anexo de especificaciones técnicas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

ANEXO II de la INVITACION A COTIZAR - CONTRATACION DIRECTA 4/2021-

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa N° 4/2021 – “Adquisición y contratación del servicio de mantenimiento preventivo, control de funcionamiento y cambio de componentes de los desfibriladores DEA del MPT”.

Presentación de Oferta: hasta el 16 de julio de 2021, a las 12.00 horas

Oferente: _____
C.U.I.T _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Renglón	Sub Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1		Adquisición de Desfibriladores automáticos, marca PRIMEDIC, MODELO HEARTSAVE AS.	2	\$	\$
2		Gabinetes metálicos para DEA	2	\$	\$
3		Kit de señalética	2	\$	\$
4	1	Mantenimiento preventivo de desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT que se detallan en Anexo	6	\$	\$



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	2	Batería no recargable	2	\$	\$
	3	SavePads Preconnect-Set	2	\$	\$
	4	Kit batería interna, cinta de sellado del módulo de energía y sello de garantía	1	\$	\$
TOTAL COTIZADO, IVA INCLUIDO					\$

TOTAL OFERTADO (*en letras*): Pesos

.....
.....

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

.....

(Cláusula 7.6 de la Invitación a cotizar)

• **Plazo de entrega y ejecución del servicio:**

.....

(Cláusula 20 de la Invitación a cotizar)

• **Forma de Pago:**

(Cláusula 26 de la Invitación a cotizar)

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

IMPORTANTE:

- Se deberán cotizar los productos y servicios conforme a las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, acompañando una descripción de los mismos.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la presente oferta económica.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello (*del oferente, apoderado o representante legal*):